

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whittembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, destacó los importantes resultados obtenidos durante el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), realizado en nuestro país durante la semana pasada, entre los que resaltan los instrumentos firmados en materia económica y comercial. Asimismo, señaló que, a través de este evento, Perú ha consolidado su posición como un importante socio comercial en la cuenca del Pacífico, lo cual favorecerá las inversiones y el desarrollo económico en nuestro país, a corto, mediano y largo plazo, en pos de concretar el bienestar general, especialmente a favor de los sectores en situación de vulnerabilidad.

En esa línea, reconoció el importante rol desempeñado por los señores Ministros durante el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), por lo que los exhortó a realizar las gestiones dirigidas al pleno cumplimiento de los instrumentos firmados. De igual manera, destacó que, a la par de la participación en dicho evento, los señores Ministros continuaron con el cumplimiento de sus funciones ordinarias, en el marco de las acciones a cargo de sus Sectores, las cuales permitieron garantizar la realización de la política general del Gobierno.

Por otro lado, la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, señaló que resulta fundamental adoptar, en todo el país, acciones de prevención frente a los fenómenos naturales. Por ese motivo, solicitó a los señores Ministros a que, en el marco de sus competencias, realicen las

intervenciones dirigidas a reducir los riesgos y a mitigar los efectos de desastres por lluvias y peligros vinculados a ellas. Para tales efectos, señaló la importancia sobre la disposición de la maquinaria y de los recursos necesarios para llevar a cabo la limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; asimismo, recordó la importancia de llevar a cabo las coordinaciones con las autoridades regionales y locales en esta materia.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Ley de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal.

El proyecto de Ley tiene por objeto regular las actividades de la pequeña minería y de la minería artesanal en el territorio nacional.

Para tales efectos, se regula, entre otros contenidos, el rol del Estado, el contrato de explotación, el inicio y reinicio de actividades, la evaluación ambiental y la actividad de beneficio.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 27 de noviembre de 2024, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ello, en atención de la recomendación efectuada por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú con Oficio N° 885-2024-CG PNP/SEC, sustentado en el Informe N° 132-2024-DIRNOS PNP/REGPOL MDD SEC-UNIPLEDU.AREPLOPE (Reservado) de la Región Policial Madre de Dios, de prorrogar, por el término de sesenta (60) días calendario, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, con el objeto de continuar las operaciones policiales tendientes a combatir y neutralizar la tala y minería ilegal, así como sus delitos conexos (tráfico ilícito de drogas, contrabando, trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, entre otros, perpetrados por delincuencia común y crimen organizado) que perturban el orden interno.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia propuesto, se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales,

comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.3. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, la cual consta de tres (3) títulos y treinta y tres (33) artículos, dirigidos a regular la organización y funciones de sus órganos.

Para tales efectos, se propone la regulación de disposiciones generales, así como del primer nivel organizacional (que comprende órganos de la Alta Dirección y órgano de control institucional) y del segundo nivel organizacional (que comprende órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órgano de línea) de la Autoridad Portuaria Nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4. Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la organización y realización de la Septuagésima Reunión de la Comisión Regional para las Américas de la ONU Turismo, así como las actividades y eventos conexos, que tendrán lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, durante el año 2025.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la organización y realización de la Septuagésima Reunión de la Comisión Regional para las Américas de la ONU Turismo, así como las actividades y eventos conexos, que tendrán lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, durante el año 2025.

Para tales efectos, se dispone, entre otros contenidos, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es la entidad responsable de la organización y realización de la Septuagésima Reunión de la Comisión Regional para las Américas de la ONU Turismo, así como las actividades y eventos conexos, en coordinación con los Sectores competentes en aquello que corresponda. Asimismo, se dispone que el Estado facilita los trámites aduaneros y el ingreso de participantes y bienes para la realización del evento cuya declaración de interés nacional se propone, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31816, Ley de

facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.5. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050.

La conducción de la mencionada política se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

La Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 comprende, entre otros contenidos, su introducción, base normativa, diagnóstico, objetivos prioritarios y lineamientos, provisión de servicios, seguimiento y evaluación, glosario y acrónimos, anexos, bibliografías y resumen ejecutivo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Marlene Jara Pimentel para ser extraditada del reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado Peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 313-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Marlene Jara Pimentel para ser extraditada del reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado Peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

3.1. Informe del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sobre los resultados de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de proponer acciones y medidas destinadas a promover el desarrollo e inclusión social con enfoque territorial en la zona de influencia del Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay (TPMCH).

La señora Fanny Esther Montellanos Carbajal, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y el señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, informaron sobre los resultados de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de proponer acciones y medidas destinadas a promover el desarrollo e inclusión social con enfoque territorial en la zona de influencia del Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay (TPMCH).

Para ello, entre otros temas, expusieron sobre el marco de actuación de dicha comisión, creada por el Decreto Supremo N° 004-2024-MIDIS, el diagnóstico realizado por la comisión en su ámbito de acción, la intervención integral del Gobierno Nacional en la zona de influencia del citado proyecto, las temáticas priorizadas para las inversiones estratégicas en el ámbito de impacto de la zona de influencia, las inversiones priorizadas por las Municipalidades y el Gobierno Regional, los proyectos de Inversión priorizados por la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y los avances de la comisión multisectorial.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2. Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los logros alcanzados durante la presidencia peruana en APEC, así como en la Semana de Líderes del mencionado Foro y en las actividades paralelas.

El señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), el señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, el señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fernando Julio Antonio Quirós Campos, Director General de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, informaron sobre los logros alcanzados durante la presidencia peruana en APEC, así como en la Semana de Líderes del mencionado Foro y en las actividades paralelas.

Para ello, entre otros temas, expusieron sobre los documentos aprobados en el citado Foro, el APEC Ciudadano, la Cumbre Empresarial de APEC (APEC CEO SUMMIT), las visitas oficiales y encuentros bilaterales, realizadas con motivo del mencionado Foro. A su vez, expusieron sobre el impacto del mencionado Foro, entre los que destaca el fortalecimiento del posicionamiento internacional del Perú y de su política exterior en el Asia-Pacífico, como un país confiable, capaz de generar consensos entre las economías más importantes del mundo.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3. Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre los logros en el marco de la Semana de Líderes APEC 2024.

La señora Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre los logros en el marco de la Semana de Líderes APEC 2024.

Para ello, entre otros temas, expuso sobre: i) los logros a nivel bilateral (firma del Protocolo de Optimización del TLC con China y del TLC con Hong Kong, y memorandos de entendimiento en el ámbito turístico con China y Corea del Sur, entre otros); ii) los logros en materia de cooperación (inicio del Proceso de Adhesión de Perú al Acuerdo de Asociación Economía Digital- DEPA) y iii) los logros a nivel ministerial (Declaración Ministerial Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio, con una agenda de cooperación en comercio e inversión, innovación y digitalización y crecimiento sostenible, y Declaración de Ichma, por la que se alcanzó el consenso sobre una nueva mirada a la Agenda del Área de Libre Comercio del Asia Pacífico).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4. Informe del Ministerio de Defensa sobre el Proyecto de Inversión Mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la capacidad en la Gestión del Riesgo de Desastres del INDECI, distrito de Chorrillos provincia y departamento de Lima.

El señor Juan Carlos Urcariegui Reyes, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), informó sobre el Proyecto de Inversión Mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la capacidad en la Gestión del Riesgo de Desastres del INDECI, distrito de Chorrillos provincia y departamento de Lima.

Para ello, entre otros temas, expuso sobre los antecedentes y la ubicación del proyecto, como también sobre sus componentes (infraestructura, equipamiento y mobiliario, centro de datos, Sistema Nacional de Información para la Gestión Reactiva y sistemas de gestión).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO
SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY
TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros